Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 072 2018-HNHU-DG/UPER

Lic. Adm. ROBERTO E. ROMAN AGUIRRE
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
02 MAYO 2018
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.

Resolución Directoral

Lima, ..30... de ..Abril..... de 2018

Visto, el Expedientes Nº 17-053442-001 conteniendo el Oficio Nº 4330-2017-FMH-D, la Decana y el Coordinador de Internado Médico de la Facultad de Medicina Humana "Manuel Huamán Guerrero" de la Universidad Ricardo Palma; el Expediente N°17-052229-001 conteniendo el Oficio Nº 902-2017-DI-FMH-USMP, del Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres; los expedientes N°17-052041-001, N°17-052673-001 y N°17-052340-001, conteniendo el Oficio Nº 1300-2017-FCS-UPSJB y las cartas s/n, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Privada San Juan Bautista; el Expediente N°18-002519-001 conteniendo la Carta s/n, del Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Peruana Unión; el Expediente N°17-055367-001 conteniendo el Oficio N° 0061-2017-FMEHU-UPAO, del Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Privada Antenor Orrego- Trujillo; los expedientes N°17-053642-001, N°17-053644-001 y N°17-053643-001 conteniendo las cartas N° 001, 002 y 003-CPPP-FMH-UPLA/2017, del Decano y el Coordinador de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes-Huancayo; los expediente N°17-049555-001 y N°17-054227-001 conteniendo los oficios N° 0068 y 0070-CI-FMHDAC-UNICA-17, del Decano y el Presidente de Internado Médico, Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica"; el Expediente N°17-052829-001 conteniendo el Oficio N° 475-FMH-IR-2017, del Decano y la Coordinadora Internado y Residentado Médico, Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica de Santa María- Arequipa; el Expediente N°17-046766-001 conteniendo la Carta s/n, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna; el Memorando Nº 27-2018-OADI/HNHU, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación mediante el cual remite la relación de los/as alumnos/as de las diferentes universidades que realizarán el Internando en Medicina Humana No Remunerado;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. K) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, Residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley Nº 28518, así como de las prácticas pre –profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117º que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Resolución Directoral N° 367-2016-HNHU-DG, de fecha 5 de julio de 2016, el Director General (e) del Hospital Nacional Hipólito Unanue resuelve aprobar el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina Humana de la **Universidad Ricardo Palma**;

Que, con Oficio Nº 008-2018-D-FMN-USMP, la Universidad de San Martín de Porres remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina de la **Universidad de San Martín de Porres**;

Que, con Resolución Directoral N° 264-2016-HNHU-DG, de fecha 2 de junio de 2016, el Director General (e) del Hospital Nacional Hipólito Unanue resuelve aprobar el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Ciencias de la Salud de la **Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C**.;

Que, con Oficio Nº 2235-2017-DG-OADI- N° 1740-HNHU, el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Escuela Profesional de Medicina Humana de la **Universidad Peruana Unión**;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite a la Unidad de Personal, los documentos de las Facultades de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, Universidad de San Martín de Porres, Universidad Privada San Juan Bautista, Universidad Peruana Unión, Universidad Privada Antenor Orrego- Trujillo, Universidad Peruana Los Andes- Huancayo, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica", Universidad Católica de Santa María- Arequipa y de la Universidad Privada de Tacna, de los/as alumnos/as que acreditan y reúnen los requisitos para proceder a realizar su formación Pre- Profesional de **INTERNADO EN MEDICINA HUMANA NO REMUNERADO**, en la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, en tal virtud es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, con Memorando N° 27-2018-OADI-HNHU, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación adjunta el listado de los/as internos/as de Medicina Humana No Remunerado, para el año académico 2018 de la Universidad Ricardo Palma, Universidad de San Martín de Porres, Universidad Privada San Juan Bautista, Universidad Peruana Unión, Universidad Privada Antenor Orrego- Trujillo, Universidad Peruana Los Andes- Huancayo, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica", Universidad Católica de Santa María- Arequipa y de la Universidad Privada de Tacna, para el año académico 2018;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 28518, Ley de Modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades a los directores generales de las direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, institutos nacionales especializados y hospitales del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 072 2018-HNHU-DG/UPER

Resolución Directoral

Lima, 30 de Abril de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar conformidad a los expedientes presentados por los/as alumnos/as de las Facultades de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, Universidad de San Martín de Porres, Universidad Privada San Juan Bautista, Universidad Peruana Unión, Universidad Privada Antenor Orrego- Trujillo, Universidad Peruana Los Andes- Huancayo, Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica", Universidad Católica de Santa María- Arequipa y de la Universidad Privada de Tacna, para realizar el Internado en Medicina Humana No remunerado, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018; cuya relación se detalla a continuación:

Sede Docente: Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Universidad
1	Ibarra Vera, Shirley Rosalynn	47317082	URP
2	Lojas Gutierrez, Alan Elias David	42515537	URP
3	Tineo Mallqui, Judith	70972926	URP
4	Huanca Llamo, Jesús Johana	74904247	URP
5	Salazar Leyva, Jorge Tobias	46443994	URP
6	Gallardo Sánchez, José Humberto	71869853	USMP
7	Villanueva Pinto, Rodrigo José	47900145	USMP
8	Zanabria Puente, Rosario del Pilar	72970698	USMP
9	Fernández Candela, Jorge David	72970631	USMP
10	Rincón García, Sara Lisset	70677928	USMP
11	Lama La Rosa, Johanna Paola	70439593	USMP
12	Vasquez Moreno, Acxell César	70762560	USMP
13	Loza Figueroa, César Augustin	73690456	USMP
14	Quispe Unocc, Bepsi Keit Belkin	70114994	UPSJB
15	Del Castillo Vera, Julissa Minelly	48032055	UPSJB
16	Zárate Palomino, Alexandra Stefany	71231637	UPSJB
17	Rivadeneyra Romero, Rosa Mirian	75431274	UPSJB
18	Ulloa Pedreros, Rocio Paola	71287240	UPSJB
19	Matute Ortiz, Maryori Vanessa	73934479	UPSJB
20	Barrera Ricra, Ana Maria	72558200	UPSJB
21	Garcia Tupa, Yuri Rosario	47159921	UPSJB
22	Urcuhuaranga Lezama, Erick Renzo	72808558	UPSJB
23	Rojas Zegarra, Herbert David	40954490	UPSJB
24	Bardales Zapata, Andrea Carolina	44042856	UPSJB
25	Berrocal Montejo, Odaliz Alejandra	71942882	UPSJB

Hospital Nacional Hipólito Unanue V° B° Oficina de Administración

H.N.H.U. V° B° ABOG. OSCAR ANCULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE V° B° LIC. EDER D. ARZABAL PERSONAL

Lic. Adm. ROBERTO E. ROMAN AGUIRRE FEDATARIO Hospital Nacional Hipólito Unanue 02 MAYO 2018 El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.

Sede Docente: Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Universidad
26	Carranza Mendizábal, Carmen Sarita	72658682	UPU
27	Olazabal Chambilla, Derly Yerson	47074172	UPU
28	Olazabal Chambilla, Liliam Edith	73510811	UPU
29	Sernaque Huaman, Lorena Yadira	74427611	UPU
30	Ginez Muñuico, Misael Clinton	70752720	UPU
31	Calderon Davila, Miguel	73002328	UPU
32	Medina Díaz, María Marcela	70026297	UPAO
33	Chacón Mostacero, Jhosselyn Isela	48515074	UPLA- HUANCAYO
34	De la Cruz Serrano, Emmanuel Daniel	71917526	UPLA- HUANCAYO
35	De la Cruz Serrano, Miguel Angel	71917522	UPLA- HUANCAYO
36	Anchante Chacaliaza, Karina Lizbeth	71625713	UNSLG-ICA
37	Pérez Astoria, Lilí Nathalí	43888231	UNSLG-ICA
38	Salas Miranda, Carolina	46894053	UCSM-AREQUIPA
39	Miñan Tapia, Armando Luis	70649484	UPT

Artículo 2°.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado en Medicina Humana No Remunerado, requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento del Internado, bajo responsabilidad

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección:.
DISTRIBUCIÓN
( ) MINSA
( ) Dirección Adjunta
( ) Of. Administración
( ) Unidad de Personal
( ) Oficina Asesoría Jurídica
( ) Of .Planeamiento Estratégico
( ) Unidad Contabilidad y Finanz.
( ) Escalafón, Registro y Legajo
( ) Control de Asistencia
( ) Registro
( ) Archivo